



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13289

18/05/2020

30228

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa, con carácter previo, que hay que tener en cuenta que el cómputo de los plazos administrativos quedó suspendido el 14 de marzo de este año por el Real Decreto 463/2020, y puesto en marcha el pasado 1 de junio por el Real Decreto 537/2020.

Ello supuso que una gran mayoría de los procesos de revisión de los planes, que tenían en consulta pública los Esquemas provisionales de Temas Importantes (EpTI), quedaran temporalmente suspendidos sin consumir el plazo de consulta establecido.

No obstante lo anterior, durante ese periodo de suspensión del cómputo de plazo, se han desarrollado diversas actividades participativas. Se puede encontrar información detallada sobre dichas actividades a través del portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

Ciertamente, las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria de la COVID-19 han imposibilitado la realización de ciertas actividades participativas presenciales, que habían sido previstas y que quedaron imposibilitadas por las excepcionales medidas de confinamiento y distanciamiento.

La importancia de este proceso participativo aconseja tratar de reforzar las actividades realizadas con otras presenciales que, conforme a los requisitos del proceso de desescalada, quizá puedan realizarse hacia el final del verano.



Por todo ello, y también con el propósito de evitar cualquier malentendido en el cómputo de los plazos de consulta, la Dirección General del Agua ha resuelto publicar un nuevo anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) por el que, en referencia a la consulta pública de los EpTI de las demarcaciones intercomunitarias, se extiende el periodo de consulta hasta el viernes, 30 de octubre de 2020. Este anuncio apareció en el BOE del día 4 de junio de 2020.

Esta extensión supone ampliar el cómputo total de días efectivos a estos efectos en 20 días adicionales al mínimo de seis meses efectivamente computables señalados por las normas, y en total, desde el 24 de enero en que se publicó el primer anuncio, se habrá dispuesto de más de nueve meses para consultar los documentos.

En cuanto al calendario, la mencionada ampliación de plazo deberá permitir consolidar los Esquemas de Temas Importantes de las demarcaciones intercomunitarias hacia final de este año y, seguidamente, iniciar la consulta pública de los borradores de las propuestas de nuevos planes revisados. Esto último, el inicio de la consulta de los borradores de los nuevos planes, se prevé que tenga lugar hacia finales de febrero.

Esa nueva fase consulta, la tercera de este proceso de revisión, se deberá extender como mínimo hasta el mes de septiembre. A partir de ahí se iniciará la tramitación de la aprobación final de los planes. Salvo en el caso de Canarias, esta aprobación debe formalizarse por el Gobierno mediante la adopción de un Real Decreto, que deberá publicarse en el BOE antes del 22 de diciembre de 2021.

Los problemas inesperadamente sobrevenidos sobre la tramitación de los planes hidrológicos, que han acontecido durante el primer semestre de 2020, no son particulares de España, sino que han sido comunes en otros muchos Estados miembros de la Unión Europea. Por ello, el análisis de esta situación se debatirá en la reunión de Directores Europeos del Agua que organiza la presidencia croata junto a la Comisión Europea en este mes de junio. En cualquier caso, no se prevén modificaciones formales del calendario ordenado por la Directiva Marco del Agua.

Como conclusión puede decirse que se espera cumplir el calendario, y que en el supuesto de que llegase a producirse algún retraso en la adopción de los nuevos planes españoles, este no será en absoluto significativo. Todas las Confederaciones Hidrográficas y Comunidades Autónomas con competencia sobre cuencas intracomunitarias, así como la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, trabajan muy intensamente para que los terceros planes puedan, en todo caso, cumplir con la fecha señalada para la notificación de los resultados a la Comisión Europea, que tiene como límite el 22 de marzo de 2022.

Madrid, 18 de junio de 2020

